



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 012-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 23 de enero de 2025

VISTO: La Carta N° 018-2026-UNIA-OAJ de 22 de enero de 2026, con todos sus recaudos a fojas 24, recibido mediante Registro N° 061;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 247-2024-UNIA-R de fecha 15 de octubre de 2024, se designa al **ECON. CRISTHIAN ANIBAL IBARRA PORTOCARRERO** como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 012-2025-UNIA-R de fecha 08 de enero de 2025, se **DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la notificación de la presente resolución, al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia al **CPC. CRISTHIAN ANIBAL IBARRA PORTOCARRERO**;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 054-2025-UNIA-R de fecha 18 de febrero de 2025, se autoriza los descuentos de los pagos realizados a los funcionarios CAS Confianza que fueron beneficiados desde el mes de octubre de 2024, con los montos diferentes a lo que establece en el aplicativo AIRHSP en dos (2) partes, y; a los ex funcionarios que renunciaron o que ya no están laborando en la institución proceder el descuento total del monto de su planilla de vacaciones truncas;

Que, mediante Informe N° 142-2025-UNIA-DGA-URRHH/SE de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por el Econ. Alexis Adrian Torres Solignac, señala que le corresponde el pago de vacaciones truncas al ex servidor **CPC. CRISTHIAN ANIBAL IBARRA PORTOCARRERO** al haber laborado en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por un total de 03 meses y 07 días, del 01/10/2024 al 08/01/2025;

Que, mediante Informe N° 330-2025-UNIA-DGA-URRHH-SREM de fecha 24 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Carlos Antonio Mory Ayon del Sistema de Remuneraciones, remite el cálculo de vacaciones truncas para reconocimiento de deuda con acto resolutivo a favor del ex servidor **CRISTHIAN ANIBAL IBARRA PORTOCARRERO**, por el importe de S/. 1,555.80 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 613-2025-UNIA-DGA-URRHH de fecha 26 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C Amalia Valles Vásquez en calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite los informes N° 142-2025-UNIA-DGA-URRHH/SE y N° 330-2025-UNIA-DGA-URRHH-SREM, sobre el cálculo de vacaciones del ex servidor **CRISTHIAN ANIBAL IBARRA PORTOCARRERO**;

Que, mediante Carta N° 4115-2025-UNIA-DGA de fecha 27 de noviembre de 2025, la Mg. Tania Lozano Vargas en calidad de Directora General de Administración solicita la disponibilidad de Crédito Presupuestal por el importe de S/. 1,555.80 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES), por concepto de pago de vacaciones truncas y/o no gozadas a favor del ex servidor **CRISTHIAN ANIBAL IBARRA PORTOCARRERO**;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 012-2026-UNIA-R

Que, mediante Carta N° 4004-2025-UNIA-R/OPP de fecha 22 de diciembre de 2025, suscrita por el Ing. Sixto Ramos Moreno en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite certificación de crédito presupuestario - Nota N°00000002969 por el importe de S/ 1,555.80 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES) por el concepto de vacaciones trucas a favor del ex servidor del D.L.1057-CAS, **CRISTHIAN ANÍBAL IBARRA PORTOCARRERO**;



Que, mediante Informe N° 359-2025-UNIA-DGA/URRHH-SREM de fecha 23 de diciembre de 2025, suscrito por el Ing. Carlos Antonio Mory Ayon, remite compromiso de pago de vacaciones trucas del ex servidor **CRISTHIAN ANÍBAL IBARRA PORTOCARRERO** por el importe de S/ 1,555.80 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 702-2025-UNIA-DGA/URRHH de fecha 23 de diciembre de 2025, suscrito por la Lic. Amalia Valles Vásquez en calidad de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 359-2025-UNIA-DGA/URRHH-SREM de fecha 23 de diciembre de 2025 sobre compromiso para pago de vacaciones trucas del ex servidor **CRISTHIAN ANÍBAL IBARRA PORTOCARRERO** por el importe de S/ 1,555.80 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES);



Que, mediante Carta N° 4473-2025-UNIA-DGA de 23 de diciembre de 2025, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en calidad de Directora General de Administración, solicita aprobación mediante acto resolutivo para reconocer el pago por concepto de vacaciones trucas a favor del ex servidor **CRISTHIAN ANÍBAL IBARRA PORTOCARRERO**, por el importe de S S/ 1,555.80 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES); por lo cual, mediante proveído de fecha 24 de diciembre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante CARTA N°006-2025-UNIA-R/DSG de fecha 13 de enero de 2026, suscrita por el Dr. Miguel Edinson Mego Bardales en calidad de Secretario General, solicita opinión legal;

Que, mediante Carta N° 018-2026-UNIA-OAJ de fecha 22 de enero de 2026, suscrita por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 006-2026-UNIA-OAJ-DSB, suscrito por el Abog. Dayton Saavedra Bravo, que recomienda declarar **PROCEDENTE** respecto al pago de compensación por vacaciones trucas en el Régimen Laboral Cas, del ex servidor **CRISTHIAN ANIBAL IBARRA PORTOCARRERO**, por el monto de S/. 1,555.80 (Mil quinientos cincuenta y cinco con 80/100 soles);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER el Derecho de Goce de Vacaciones Trucas del ex servidor **CRISTHIAN ANIBAL IBARRA PORTOCARRERO** quien ocupó el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia desde el 01/10/2024 al 08/01/2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR el pago solicitado por vacaciones trucas a favor



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 012-2026-UNIA-R

del ex servidor **CRISTHIAN ANIBAL IBARRA PORTOCARRERO** quien ocupó el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto desde el 01/10/2024 al 08/01/2025 en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por lo tanto, se le deberá pagar la suma de S/. 1,555.80 (Mil quinientos cincuenta y cinco con 80/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo